

Guatemala, 29 de mayo de 2020
Of. Ref. 101/05/20/PAI/DPM/MCRC/CW

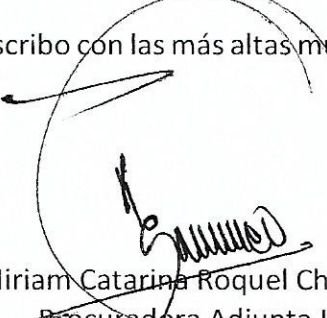
Señor Director General del Instituto Guatemalteco de Migración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted deseándole éxitos en sus labores y a la vez manifestarle que en el marco constitucional de las funciones y atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos, personal de la Defensoría de las Personas Migrantes ha realizado la verificación de las condiciones en las que se encuentran las personas migrantes guatemaltecas deportadas, quienes se encuentran en el Albergue Ramiro de León Carpio, mientras se determina su condición de salud por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Por lo anterior, respetuosamente me permito trasladarle las recomendaciones para su institución, emitidas dentro del Informe de Verificación efectuado por la Defensoría de las Personas Migrantes, solicitándole que posteriormente, se envíe un informe sobre las acciones realizadas en respuesta a las mismas.

1. Mantener un estricto control sobre la cantidad de personas que son trasladadas al Albergue Ramiro de León Carpio, con lo cual se pueda mantener un nivel de atención satisfactorio y favoreciendo el distanciamiento social como ha sido establecido en las directrices del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en cuanto al manejo de la emergencia por COVID-19.
2. Garantizar las coordinaciones necesarias para que las personas migrantes deportadas que se encuentren en el Albergue Ramiro de León Carpio, así como el personal que les atiende, cuenten con los insumos necesarios para implementar las medidas de prevención a través de los protocolos de higiene y sanitización; así como también, coordinar para evitar el desabastecimiento de alimentos, ropa de cama e insumos para limpieza personal, medios de comunicación gratuitos y en el momento oportuno, el transporte necesario para las personas albergadas, hacia sus comunidades de origen.

Agradezco su atención y me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.
Atentamente,



Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos

